



Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo IV. Ejemplar 4. Primera Sección. Año 109. 20 de julio de 2026

CONVOCATORIA AL MÉRITO VETERINARIO ZOOTECNISTA EDICIÓN 2026



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que
te cuida

Verónica Delgadillo García
Presidenta Municipal de Guadalajara

Lic. José Manuel Romo Parra
Secretario General del Ayuntamiento

Lic. Alberto Espinosa Sauza
*Director de Archivo Municipal de
Guadalajara*

Comisión Editorial

Leticia González Ceballos
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle
Montserrat Acosta Estrada

Registro Nacional de Archivo Código

MX14039 AMG

Diseño

Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano oficial
de información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 20 de julio de 2026

Índice

CONVOCATORIA AL MÉRITO VETERINARIO
ZOOTECNISTA EDICIÓN 2026



CONVOCATORIA RECONOCIMIENTO AL MÉRITO VETERINARIO ZOOTECNISTA EDICION 2026.

El Gobierno Municipal de Guadalajara, a través de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, de conformidad a los artículos 1, 2, 3 fracción I, 5 fracción II inciso K, 18 Sexies y 20 al 27 del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara.

CONVOCAN

A las personas físicas o jurídicas de la sociedad tapatía en general, a proponer la candidatura para recibir el **Reconocimiento al Mérito Veterinario**, que se otorgará a ciudadanas y ciudadanos titulados académicamente como Médicos Veterinarios y Zootechnistas, que hayan realizado labores destacadas a favor de los animales en el municipio de Guadalajara, de conformidad con las siguientes:

B A S E S

I.- Nombre y objeto de la distinción.

Reconocimiento al Mérito Veterinario 2026.

El objeto de la distinción es reconocer a los Médicos Veterinarios Zootechnistas que hayan realizado labores destacadas a favor de los animales en el municipio de Guadalajara, esto por la conmemoración del día del médico veterinario marcado con fecha 17 de agosto de 2026.



II.- Requisitos de elegibilidad.

Para recibir el Reconocimiento al Mérito Veterinario, las personas físicas, deberán estar titulados académicamente como Médicos Veterinarios y Zootecnistas y ser postuladas por alguna organización pública, privada o social, debiendo acreditar una trayectoria mínima de tres años de la o el candidato, así como acompañar las constancias labores o acciones destacadas a favor de los animales en el Municipio de Guadalajara.

Las candidatas y candidatos deberán residir en el municipio de Guadalajara o que los beneficios de sus labores destacadas, proyectos o actividades se reflejen en dicha jurisdicción, no se aceptarán auto propuestas.

Cualquier participante que proporcione información falsa en cualquier etapa del procedimiento, será descalificado en términos de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el municipio de Guadalajara.

III.- Documentación.

El expediente de cada propuesta deberá integrarse por la siguiente información:

1. Solicitud por escrito. - Para participar en la convocatoria, la organización quien promueva a una candidata o candidato deberá anexar un escrito de aceptación por parte de la persona promovida para participar.

La solicitud deberá incluir los datos personales de la persona propuesta (nombre completo, correo electrónico y número telefónico de contacto).



2. Escrito libre. - Con firma autógrafa manifestando bajo protesta de decir verdad que toda la información plasmada en sus escritos o documentos presentados es verídica, mismos que deben contener la siguiente leyenda: **"Acepto todos los términos, condiciones y procedimientos establecidos en la Convocatoria para el Reconocimiento al Mérito Veterinario."**

3. Escrito libre con firma autógrafa donde se manifiesten las razones por las cuales deba ser considerado(a) acreedor(a) a la distinción, explicando y describiendo el trabajo que haya realizado en favor de los animales en el municipio de Guadalajara. Se deberán anexar las evidencias fotográficas o informáticas que comprueben las acciones manifestadas.

Las acciones podrán estar relacionadas con la docencia e investigación, promoción, profesionales, académicas, culturales, de salud o en materia de Bienestar y Cuidado, en pro de los animales, en la Ciudad de Guadalajara.

4. Título y/o cedula profesional. Documento que deberá presentarse en formato digital, escaneado de documento original por ambos lados y con datos legibles, esto para acreditar grado académico.

5. Los documentos. Las personas interesadas en participar deberán dirigir sus expedientes completos, con los escritos y comprobables debidamente firmados, dentro de un sobre cerrado, dirigido a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable. En USB con los comprobables



escaneados que se estimen necesarios para acreditar lo manifestado a su favor.

IV. Lugar, horario y plazo para recepción de propuestas.

La recepción de las candidaturas se realizará durante 15 días hábiles, a partir de la publicación de la presente Convocatoria, en la oficina de la Regidora Teresa Naranjo Arias, ubicada en Sala de Regidores en la planta alta de Palacio Municipal de Guadalajara ubicado en Calle Hidalgo 400, Col. Centro, C.P. 44100, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, de lunes a viernes (días hábiles) de 09:00 a 14:00 horas.

V. Método de selección.

Una vez concluido el plazo para la entrega de propuestas, la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, integrará los expedientes respectivos, y sus integrantes serán quienes elegirán de entre los postulados, hasta cinco mujeres y cinco hombres Médicos Veterinarios Zootecnistas, para que sean galardonados con el reconocimiento materia de la presente convocatoria, lo anterior procurando que sea entregado de forma equitativa en términos de género, mediante acuerdo de dicha Comisión, con el voto de la mayoría de los presentes en la sesión correspondiente.

Una vez aprobadas las candidaturas por el Ayuntamiento se remite el resultado a la Dirección de Relaciones Públicas para la organización del evento protocolario correspondiente para su entrega.



VI. Entregable.

El Reconocimiento al Mérito Veterinario, consiste en la entrega de un diploma. La publicación de los resultados se dará a conocer en la Gaceta Municipal y en el Portal del Gobierno de Guadalajara, así mismo la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, contactará a las personas seleccionadas.

VII. Lugar y fecha de ceremonia.

De conformidad con el artículo 27 del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara, la entrega de las 10 (diez) distinciones al Reconocimiento al Mérito Veterinario, se llevará a cabo en evento protocolario en el mes de agosto, en las instalaciones de Palacio Municipal, ubicado en avenida Hidalgo número 400, Colonia Centro, del municipio de Guadalajara, Jalisco.

VIII. De los casos no previstos.

Cualquier caso no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por los integrantes de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.

Los documentos serán resguardados el tiempo que sean necesario, además de cualquier otro dato personal recabado, estarán a lo dispuesto por la normatividad vigente y el siguiente Aviso de Privacidad publicado en el portal oficial:

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/AvisoPrivacidad.pdf>



A T E N T A M E N T E

“2026, Año para cuidar Guadalajara entre todas y todos”

Guadalajara, Jalisco; 16 de julio de 2026.

**REGIDORA TERESA NARANJO ARIAS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MEDIO
AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

La presente hoja de firmas corresponde a la convocatoria Reconocimiento Al Mérito Veterinario Zootecnista Edición 2026.